

79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

3.1 Cuando un funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al cual accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

El Secretario del órgano judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión, opción y cese a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de este Departamento. La excedencia en el Cuerpo de Oficiales le será concedida de oficio.

3.2 En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto y el órgano competente dentro de cada ámbito territorial les concederá de oficio la excedencia en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

El Secretario del órgano judicial correspondiente enviará una copia de dicha acta de posesión y opción a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de este Departamento y al órgano judicial de origen.

Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la última destinación definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que se haya publicado, o bien podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que se haya publicado, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que deban notificarse a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona—Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona—Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (calle Doctor Ferran, 68, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); Decanatos de Barcelona (paseo Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de

Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (calle Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (plaza de Els Estudis, sin número, 43500 Tortosa); en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); y en la página web del Departamento de Justicia (www.gencat.net/justicia/opos/admj.htm).

Barcelona, 17 de octubre de 2002.—El Consejero de Justicia, Josep D. Guàrdia i Canela.

ANEXO

Número de orden: 1. Documento nacional de identidad: 40.925.126. Apellidos y nombre: Rochet Sabaté, Joaquín. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa.

Número de orden: 2. Documento nacional de identidad: 40.871.393. Apellidos y nombre: Ferrera Martínez, Juan Manuel. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida.

Número de orden: 3. Documento nacional de identidad: 73.061.726. Apellidos y nombre: Orgillés Garoña, Leonor. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Número de orden: 4. Documento nacional de identidad: 43.412.605. Apellidos y nombre: Forner López, Silvia. Destino adjudicado: Juzgado de Paz de La Roca del Vallès.

Número de orden: 5. Documento nacional de identidad: 38.087.558. Apellidos y nombre: Garrido Tundidor, Carlos. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Barcelona.

Número de orden: 6. Documento nacional de identidad: 37.727.482. Apellidos y nombre: Bayot Galán, Ana María. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona.

Número de orden: 7. Documento nacional de identidad: 33.883.543. Apellidos y nombre: Porras Cobos, Francisco Javier. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sabadell.

Número de orden: 8. Documento nacional de identidad: 37.330.542. Apellidos y nombre: Maturana Lauces, María Cruz. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Número de orden: 9. Documento nacional de identidad: 18.953.796. Apellidos y nombre: Ibáñez Castañeda, José. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal de Tortosa.

Número de orden: 10. Documento nacional de identidad: 17.205.438. Apellidos y nombre: Abad Gurria, José Ignacio. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20950 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Vistas las solicitudes presentadas por los Auxiliares de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 en el ámbito

de la Comunidad Autónoma de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del día de la fecha.

Esta Secretaría General Técnica, ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en anexo.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados, y a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Auxiliares de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de nuevo cargo (artículo 66.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán con la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio, artículo único de la Ley Orgánica 6/1985 de 18 de enero y artículo 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera.—Cuando un funcionario del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Auxiliares y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen. No se procederá en este supuesto al cese del funcionario interino que ocupe la plaza correspondiente al Cuerpo de Auxiliares, en los términos establecidos en el artículo 10.c) de la Orden de 24 de abril del 2000 sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacan-

tes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial afectado a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo.

Segunda.—En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Tercero.—Proceder a la adjudicación de don Manuel Lupiáñez Noguerol a adjudicarle destino con el número de orden 31 bis y una puntuación total de 10,92 puntos, como consecuencia de la Resolución de 16 de julio de 2002 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que, en cumplimiento de Resoluciones recaídas en los Recursos de Reposición números 68/2002 y 85/2002 rectificaba la de 21 de diciembre de 2001 por la que se aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que superaban las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido, procediéndose a tal efecto a asignarle destino conforme al nuevo número de orden adjudicado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de octubre de 2002.—El Secretario general Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Cuerpo: Auxiliares de Administración de Justicia. RPT: 39

Provincia	Órgano	Apellidos y nombre
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL N.º 5	SORROCHE MANTERO, EUSEBIO.
MALAGA	AUD. PROVINCIAL SECCION 8	ORTEGA SANTOS, M.ª JESUS.
SEVILLA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE LORA DEL RIO	PEREA DIAZ, MANUEL.
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL N.º 4	LOPEZ ANEAS, CARMEN.
MALAGA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 3 DE MARBELLA	RUIZ NAVAS, M.ª LUZ.
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	ROA RODRIGUEZ, ARTURO MANUEL.
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	PINO CAMPOS, M.ª JOSE.
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL N.º 8	MARTOS MARTOS, FCO. JAVIER.
SEVILLA	TSJ SALA CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ SARRIA, JAVIER.
MALAGA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 5 DE MARBELLA	GOMEZ GALLEGO, GERMAN.
SEVILLA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 1 DE SANLUCAR LA MAYOR	SANTANA IGLESIAS, JOSE M.
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	GONZALEZ BERNAL, FRCO. JOSE.
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	BOADO GARCIA, JUANA MARIA.
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	BALBAS LAZARO, GUIDO.
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	MIRAVETE CASQUETE, ANTONIA.
ALMERIA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE VERA	HERNANDEZ ASORLIN, JAVIER.
ALMERIA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE BERJA	GARCIA CARTAJENA, BLAS.
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	CORTES LIJARCIO, M.ª VICTORIA.
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL N.º 6	GARCIA PIZARRO, M.ª JOSEFA.
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 6	ESTEPA ZABALA, VIDAL JESUS.
SEVILLA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 1 DE OSUNA	CASTAÑERA BUESO, RAQUEL.

Provincia	Órgano	Apellidos y nombre
HUELVA	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N.º 1	GONZALEZ DELGADO, JAVIER.
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 4	SALTO CASADO, ALICIA DEL.
MALAGA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 5 DE MARBELLA	SAMBLAS MAÑAS, ANTONIO.
CADIZ	AUD. RPVINCIAL SERVICIO DE APOYO	CASTRO MARTIN, JESUS LUIS.
MALAGA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE ESTEPONA	ESCALONA DUARTE, ANTONIO.
MALAGA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE ESTEPONA	DIAZ SERRATO, ANA FRANCISCA.
MALAGA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE ESTEPONA	JURADO DE MIRA, FRANCISCO.
CADIZ	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	BUENO BALBASTRE, MARIO.
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 4	QUIJADA LOPEZ, SILVERIO.
HUELVA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 3 DE LA PALMA DEL CONDADO	GARCIA CARMONA, ANTONIO DEMETRIO.
SEVILLA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 1 DE LORA DEL RIO	LUPIAÑEZ NOGUEROL, JOSE M.ª.
CADIZ	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 1	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CESAR.
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 11	PIÑUELA GARCIMARTIN, CARLOS.
ALMERIA	JDO. 1.ª INST/INSTR. DE PURCHENA	GUERRERO BOCANEGRA, FERNANDO.
MALAGA	JDO. 1.ª INST/INTR. N.º 1 DE ESTEPONA	MIRAS HERNANDEZ, CATALINA.
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N.º 2 DE ALGECIRAS	RODRIGUEZ MARTINEZ, MANUEL A.
ALMERIA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 3	GRAÑA SAIZ, PATRICIA.
ALMERIA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE EL EJIDO	CASTELLANO MARTIN, FRANCISCO.
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 4	COSTELA JIMENEZ, MILAGROS.
SEVILLA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 19	CALLEJAS REDONDO, ENCARNACIÓN.
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 8	BLANCO PRIETO, RAFAEL.
CADIZ	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE ALGECIRAS	JAIME DIAZ, M.ª CONCEPCIÓN.
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 2	TERCERO TERCERO, EMILIO.
CADIZ	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	CONTI DOMENECH, ANTONIA.
MALAGA	JDO. 1.ª INST/INTR. N.º 1 DE ESTEPONA	PAREJO BELLIDO, M.ª LUISA.
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL N.º 6	FAJARDO JIMENEZ, M.ª KARINA.
HUELVA	FISCALIA	ILLANA VILCHEZ, DULCE.
SEVILLA	JDO. 1.ª INST/INSTR. CAZALLA DE LA SIERRA	SUTIL JIMENEZ, PEDRO.
SEVILLA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 1	PIÑON NAVARRO, AMADOR.
SEVILLA	JDO. DE MENORES N.º 2	MARTINEZ PANERO, PEDRO.
ALMERIA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 1	URBAN GOMEZ, DOLORES.
SEVILLA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 9	BARRAGAN MARTINEZ, M.ª TERESA.
CADIZ	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 7 DE JEREZ DE LA FRONTERA	GONZALEZ OSORIO, ELENA M.
CADIZ	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N.º 2	MOLINA LIZANA, AURORA.
SEVILLA	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 2 DE SANLUCAR LA MAYOR	PEREZ DONAIRE, AUGUSTO.
CADIZ	JDO. 1.ª INST/INSTR. N.º 1	GALAN GONZALEZ, M.ª JESUS.
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 6	GUERRA RODAS, FRANCISCO JAVIER.
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 2	REYES MARTINEZ, MIGUEL CAYETANO.
SEVILLA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 9	PRINCIPE LLORENTE, MARINA.
SEVILLA	TSJ SALA CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO	RUEDA JIMENEZ, ANTONIO.
ALMERIA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 1	LOPEZ GARCIA, M.ª JOSE.
ALMERIA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 1	HEREDIA FERNANDEZ, ANTONIO.
SEVILLA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 10	FERNANDEZ MIGUEL, AMPARO.
SEVILLA	TSJ SALA CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO	BARRIO ANDRES, M.ª LUISA.
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL N.º 7	MORALEDA RIVILLAS, JOSE RAMON.
SEVILLA	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 1	HORCAS HERGUEDAS, INMACULADA.
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	GOMEZ CABRERA, FRCO. DE ASIS.
SEVILLA	JDO. DE MENORES N.º 2	BUJAN DIAZ, GABRIEL.

20951 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del día de la fecha.

Esta Secretaría General Técnica, ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en anexo.

Los Oficiales de la Administración de Justicia nombrados, y a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de

febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Oficiales de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de nuevo cargo (artículo 66.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán con la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio, artículo único de la Ley